

Por la diputada delegada de Cultura y el director de Gestión Cultural y Museística, se propone el establecimiento de un precio público por la visita a los Museos de Prehistoria, Etnología y MuVIM de la Diputación de Valencia, tanto como medida de ajuste presupuestario como de puesta en valor de las colecciones contenidas en los mismos.

A dichos efectos, se ha elaborado la siguiente

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VISITA A LOS MUSEOS DE PREHISTORIA, ETNOLOGÍA Y MUVIM DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Al objeto de dar cumplimiento a las prescripciones legales sobre aprobación de precios públicos, pasa a desglosarse el siguiente estudio económico-financiero relativo al coste de prestación del servicio consistente en la visita a los Museos de Prehistoria, Etnología y MuVIM de la Diputación de Valencia, tomando como base no sólo el presupuesto de los mismos, sino también su ejecución y demás elementos pertinentes.

En base a ello, podemos distinguir:

1. Costes de prestación del servicio.

Vigilancia: 500.000 €

Limpieza: 300.000 €

Amortización del inmovilizado: no consta la realización reciente de obras de acondicionamiento sujetas a amortización.

TOTAL: 800.000 €

Estos costes garantizan un mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

Por tanto, el coste por visita se estima que es de 2 € con el siguiente desglose:

800.000 € de TOTAL de gastos / 310.000 visitantes = 2,5 € por visitante

2. Rendimiento previsto para el precio público.

El número de visitantes durante el ejercicio anterior ascendió aproximadamente a 310.000. Por ello, y contando con la estimación de que un 30% disfruten de tarifas reducidas y un 10% gocen de entrada gratuita, la previsión de ingreso es de 465.000€, con el siguiente desglose:

Número total de visitantes: 310.000

Visitantes con entrada gratuita: 31.000 (10%)

Visitantes con entrada reducida de 1€: 93.000 (30%), que generarán 93.000 €

Visitantes con entrada ordinaria de 2€: 186.000 (60%), que generarán 372.000 €

Total de ingresos previstos: 465.000 €

3. Comparativa y estudio de mercado con otros servicios similares.

Baste como comparativa los precios públicos exigidos por el Ayuntamiento de Valencia para la visita de Museos y Monumentos, cuya ordenanza inicial y modificaciones posteriores se publicaron en los BOP de 14.12.2004, 23.12.2005, 29.12.2010 y

29.11.12. En ellas puede observarse que la cantidad establecida es la misma que la que con carácter general se contempla en la ordenanza que se propone.

4. Razones culturales que aconsejan la reducción.

Las razones culturales que aconsejan la reducción se centran en el valor intrínseco de unos Museos como los de Prehistoria, Etnología y MuVIM para la difusión de gran parte de nuestra cultura, con una amplia repercusión a nivel internacional, siendo una parte de los visitantes turistas de diferentes países.

Hasta la fecha, la prestación del servicio se ha venido desarrollando de forma gratuita, como manifestación más clara del valor intrínseco de los Museos y del interés de la Corporación de dotar de la máxima difusión a sus colecciones.

Por ello, el precio público que se propone está por debajo del coste de prestación del mismo. Sin embargo, se considera procedente exigir una contraprestación, aunque sea de carácter mínimo, dada la actual coyuntura económica y el esfuerzo de reducción del gasto que las administraciones están obligadas a realizar, así como a la necesaria puesta en valor de las colecciones contenidas en los Museos.

Por tanto, deberán consignarse en los presupuestos de la Diputación, las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante entre el precio público y el coste de la actividad realizada.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de octubre de 2012

El Director de Gestión Cultural y
Museística del Área de Cultura

Antonio Lis Darder

La Diputada de Cultura

Mª Jesús Puchalt Farinós